

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., cinco (5) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

REF. UMH. 2021-00531

NOTIFICADO POR ESTADO No. 206 DEL 6 DE DICIEMBRE DE 2022.

Previo a señalar fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el art. 372 del Código General del Proceso, se abre a pruebas el presente asunto; en consecuencia se dispone:

DOCUMENTAL:

La aportada con la demanda, su contestación y el escrito que describió las excepciones de mérito.

INTERROGATORIOS:

Se decreta el interrogatorio del demandado RAMÓN IGNACIO AVELLA RICAURTE, solicitado por la parte demandante y el de la demandante ALIXON LEYNETH RIVERA MÉNDEZ, solicitado por la parte demandada.

TESTIMONIOS:

Se decreta el testimonio de los señores ALBA EDITH MÉNDEZ SEPÚLVEDA, NATHALIA GUARÍN NAVAS y DANIEL JOSÉ DELGADO RIVERA, solicitados por la parte demandante.

En firme este auto, vuelva el proceso al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc51c8ad55a88d5275c8b15032092c6a5698f4ef74e26f3bbd87328ccb24d67d**

Documento generado en 05/12/2022 10:49:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>